



**SINALTRAINDUSTRIAS**



## **Rechazamos proceso penal y sin garantías contra derecho a organizarse de trabajadores de la empresa Pulpack SAS**

La Confederación de Trabajadores de Colombia –CTC- y el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” –CAJAR- se permiten denunciar ante la opinión pública los hechos de acoso y persecución sindical de los que vienen siendo objeto dos trabajadores y una trabajadora de la empresa Pulpack SAS quienes enfrentan un proceso penal en relación con el ejercicio de sus derechos sindicales, bajo las acusaciones de los supuestos delitos de falso testimonio, fraude procesal y falsedad en documento privado, basados en hechos que originaron la creación de la Subdirectiva Tocancipá del sindicato Sinaltraindustrias.

La empresa Pulpack se ha negado a otorgar un permiso laboral para que los trabajadores y la trabajadora, puedan participar de la audiencia virtual de imputación, realizada el 30 de noviembre de 2020, en lugar diferente al trabajo. Esta negativa afecta el derecho de toda persona a contar con garantías judiciales para su defensa en un proceso penal, así como a tomar decisiones voluntarias y autónomas que puedan afectar sus derechos fundamentales.

Obligar a que las personas objeto de un proceso penal realicen la conexión virtual desde el lugar de trabajo se constituye en una presión indebida, más aún cuando el representante legal de la empresa se ha constituido como presunta víctima en este proceso. Estar en el entorno laboral atendiendo esta diligencia, genera una presión adicional por tratarse de un lugar donde hay una relación de subordinación, además de toda la tensión psicológica que se genera al enfrentar estas situaciones.

Como organizaciones defensoras de derechos humanos y sindicales, consideramos que actos de acoso, persecución y criminalización de la acción sindical atentan contra las libertades de los trabajadores y trabajadoras en Colombia, y desconocen el alcance y amparo que sobre este derecho fundamental otorgado por las altas Cortes, afectando derechos y obligaciones a cargo del Estado y consignadas en los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención Americana sobre Derechos humanos.

Reconocemos como organizaciones el papel democrático del sindicalismo colombiano y por ello nos comprometemos a realizar una defensa penal en orden a demostrar la inocencia de estos líderes y lideresa sindicales. Esperamos concientizar a la sociedad sobre la importancia de defender derechos laborales y promover la asociación sindical como mecanismo para la transformación social.

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020